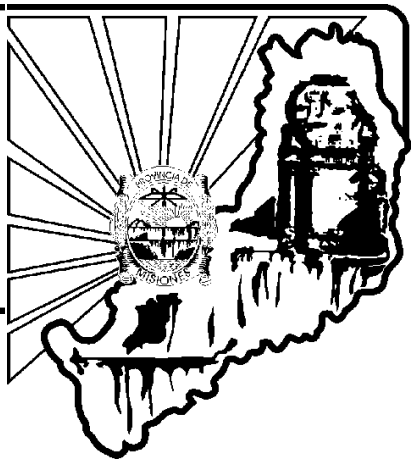
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14799 POSADAS, VIERNES 2 DE NOVIEMBRE DE 2018 EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHICK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 1538 Pág. 2.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resolución Nº 458/18..... Pág. 2 y 3.

Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos, y Redes de Comunicación:
Disposición Nº 212/18..... Pág. 4.

Municipalidad de Garupá:
Ordenanza Nº 440/18
Decreto Nº 021/18..... Pág. 4 a 7.

Sociedades:..... Pág. 7 y 8.

Edictos:..... Pág. 8 a 15.

Subastas: Pág. 15 y 16.

Licitaciones:..... Pág. 16 y 17.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÒN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1538

POSADAS, 29 de Octubre de 2018.-
VISTO: La necesidad de reconocer el mérito a la labor policial llevada a cabo en el operativo de rescate desplegado en la Localidad de Oberá de esta Provincia; y
CONSIDERANDO:
QUE, en el procedimiento llevado a cabo el día 17 de Octubre del corriente año, en la localidad de Oberá, personal de la Policía de la Provincia de Misiones, procedió a rescatar a cinco menores de edad, tras el desborde del arroyo Mbotay, consecuencia de las abundantes precipitaciones que se registraron en dicha localidad;
QUE, cabe destacar la intensa labor que fue realizada por los efectivos policiales afectados a dicho procedimiento;
QUE, el personal policial destacado en dicho rescate ha demostrado gran desempeño, por el profesionalismo, conocimiento y gran pericia técnica en su accionar; destacado valor, llegando al extremo de poner en riesgo su propia vida, en resguardo de los demás;
QUE, resulta primordial valorar de forma honorífica y sobresaliente el accionar distinguido de cualquier persona, que en su acciones demuestre extraordinario valor, mérito o desempeño destacado;
QUE, de conformidad a lo mencionado; los referidos actos merecen el otorgamiento de la Medalla al Mérito "General Don Andrés Guacurarí y Artigas", instituida por Decreto 1725/17;
QUE, por todo ello deviene necesario el dictado del dispositivo legal pertinente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la Medalla al Mérito "General Don Andrés Guacurarí y Artigas", a los siguientes integrantes de la Policía de la Provincia de Misiones:
1) Comisario BECKER MARCOS FABIAN, LEGAJO N° 8986.-
2) Oficial Principal KIBISZ KARINA ANDREA, LEGAJO N° 10185.-
ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto el señor Ministro Secretario de Gobierno.-
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN N° 458

Posadas, 10 de Octubre de 2018.-
VISTO: El "Expediente N° 9900-00731/18 Reg ME y RNR" MINISTERIO DE SEGURIDAD PRESIDENCIA DE LA NACION S/ FACTIBILIDAD AMBIENTAL AL PROYECTO DE VIGILANCIA ELECTRONICA DE FRONTERAS EN LA PROVINCIA DE MISIONES y;
CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;
QUE, de las presentes actuaciones surge que, a fs. 1/112, 137 y 141 el Ministerio de Seguridad Presidencia de la Nación, C.U.I.T. N° 30-71165519-7, en adelante, "el proponente" -y la Bióloga Viviana Tartarini, Consultor Individual N° 533, Ing. Civil Gastón Medina, Consultor Individual N° 80, y la Lic. en Antropología Diana Mabel Arellano, Consultor individual N° 613, en adelante; "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"- presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental de la obra consistente en "SISTEMA TECNOLOGICO DE VIGILANCIA DE FRONTERAS" en el marco de las Resolución N° 464/08 y demás normas complementarias;
QUE, a fs 150/151 obra Informe Técnico Final N° 29/2018 elaborado por la Coordinación y Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa citada en

el VISTO y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente -que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria-se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la VIABILIDAD AMBIENTAL PRELIMINAR a la obra proyectada, se sugería como oportuno meritorio y conveniente otorgarla, sujeta al total cumplimiento de los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias efectuados por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS" -en lo que faltare- del mismo, las incorporadas en dicho informe, y las que en el futuro les sean requeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y abandono de la obra proyectada: fijando para ello un plazo razonable de TREINTA (30) DIAS -computados de conformidad al Artículo 89 de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.079)- y bajo apercibimiento de lo establecido en el Artículo 47 de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.970);

QUE, es necesario dictar el presente dispositivo legal, no habiendo objeciones formales a la presente Resolución de acuerdo al Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs 156;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL PRELIMINAR a la obra consistente en "SISTEMA TECNOLOGICO DE VIGILANCIA EN FRONTERAS" en el marco de las Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias; obra propuesta por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION C.U.I.T. N° 30-71165519-7 con la consultoría técnica de los consultores: Biologa Viviana Tartarini, Consultor Individual N° 533, Ing. Civil Gastón Medina, Consultor Individual N° 80, y la Lic. en Antropología Diana Mabel Arellano, Consultor individual N° 613; sujeta al total cumplimiento de los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias que se establecen en la presente y las que en el futuro les sean requeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y abandono de la obra proyectada, todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los Artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079), la Resolución N° 464/08 de este Ministerio, y demás normas complementarias.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE como obligaciones a cargo del Proponente y del/de los Consultor/es Técnico/s, las siguientes: -

a) Presentar un informe complementario tendiente a cumplir con todos los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias establecidos en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS AREAS INTERVINIENTES" del Informe Técnico Final de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental -en lo que faltare- y los incorporados en el presente, con el mayor nivel de detalle y precisión, a efecto de que las áreas intervinientes puedan contar con la información necesaria y completa, sobre las implicancias ambientales del proyecto.

c) Acreditar el cumplimiento del Art. 22 de la Ley 25.675 que establece "Toda persona física o jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, deberá contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir; asimismo, según el caso y las posibilidades, podrá integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación."

d) Realizar toda presentación ante este Ministerio con documentación original -o fotocopia certificada notarialmente, con las legalizaciones provinciales, nacionales o extranjeras que correspondan, en idioma nacional o con traducción oficial acreditada- y debidamente suscriptas con firma ológrafa -de puño y letra- y sello aclaratorio en cada página tanto por el Proponente como por su/s Consultor/es Técnico/s -o sus representantes legales debidamente acreditados en este expediente- otorgándole así el carácter de declaración jurada y asumiendo en forma solidaria la responsabilidad legal de lo presentado: y, asimismo, adjuntar el correspondiente soporte digital de dicha documentación.-

ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE al Proponente y al/a los Consultor/es Técnico/s un plazo de TREINTA (30) DÍAS a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 2° -computados de conformidad al Artículo 89 de la Ley I N° 89 (antes Ley N° 2.079)-, bajo apercibimiento de lo establecido en el Artículo 47 de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.970).-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y al/a los Consultor/es Técnico/s, comuníquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DÍAZ (h)

PS13518 V14799

DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y
REDES DE COMUNICACION
DISPOSICION N° 212

POSADAS 26 de Octubre de 2018.-
VISTO: El Expediente N° 3405 - 613/2018 Registro de la Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación caratulado: SRA GONZALEZ ALEJANDRA GIMENA NAIR S/FORMULA DENUNCIA CONTRA EMPRESA M. HORIANSKI S.R.L., y;
CONSIDERANDO:
QUE, vienen las presentes actuaciones referidas a la QUEJA N° 001082 de fecha 7 de Agosto de 2018, presentada en San José denunciando a la empresa M. HORIANSKI por negarse a realizar transporte bajo el régimen de discapacidad, expresando la reclamante que el Guarda del Coche N° 146 dominio AC532DZ, la trató de mala manera, con agresividad e insultos, negando además el transporte (fs. 1 y documental fs. 2);
QUE, corrida vista a la empresa denunciada para que realice su descargo, no lo hace (fs. 4 y 5), y vencido el plazo se pasa a resolver la cuestión (fs. 6);
QUE, el hecho denunciado es reprochable pero la falta de elementos probatorios no permiten tenerlo por constatado, aún pudiendo tenerse al silencio empresario como aceptación de la falta. No obstante, si se verifica, la infracción que comete la denunciada empresa M. HORIANSKI al no cumplir con la obligación de presentar el descargo necesario, configurando ello una falta tipificada (Art. 102º Inc. F), que a su vez se detecta en grado de doble reincidencia (Expediente N° 3405-031/2017 y Expediente 3405-639/2018) como lo refleja el Dictamen Jurídico (fs. 7);
QUE, propicia el Dictamen Jurídico (fs. 7) responsabilizar a EMPRESA M. HORIANSKI S.R.L. por incumplir con sus obligaciones al no presentar el debido descargo (Art. 102º Inc. F) con recargo del duplo por ser nuevamente reincidente; y conforme los niveles sancionatorios del Art. 141º - Decreto 2915/57 Inc. 21 e Inc. 31 (reglamentario de la Ley X - N° 1 - ex Decreto 2454/57) propugna se sancione con una multa de $ 4.060 con un recargo del ciento por ciento por la reincidencia, totalizando la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO VEINTE ($ 8.120), por la Infracción al Régimen Legal;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y
REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTICULO N° 1.- APLÍCASE a EMPRESA M. HORIANSKI S.R.L. multa por la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO VEINTE ($ 8.120) por incumplir la presentación del descargo requerido en infracción al Artículo 102º Inc. F, más lo previsto por el Artículo 141º Inc. 21 y 31, del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico;
ARTICULO N° 2.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a M. HORIANSKI S.R.L. y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS13516 V14799

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPA
ORDENANZA N° 440/2018

VISTO: La Solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal de dejar sin efecto las Ordenanzas N° 401/17 y 421/17, y;
CONSIDERANDO:
Que, en cumplimiento de las normas de protección y resguardo a los vecinos de la Ciudad de Garupá, es menester contar con agentes especializados en tránsito, en aquellas zonas aledañas a instituciones educativas. Que dicho grupo de agentes municipales, deben estar organizados bajo una dependencia común y funciones claramente preestablecidas;
Que, las condiciones de cumplimiento de las funciones no discriminan horarios, estados climáticos, días no laborales;

debiendo ajustarse al trabajo por turnos;
Que, La "Patrulla Urbana Municipal" tiene como uno de sus principales objetivos consolidar la presencia de la Municipalidad de Garupá en los espacios de dominio público, promoviendo mejores condiciones de seguridad y convivencia a través del cumplimiento de usos sociales y normas establecidas en el ejido Municipal;
Que, Los principios rectores que guiarán el funcionamiento de la "Patrulla Urbana Municipal" serán la educación en materia ciudadana, la promoción para el desarrollo de hábitos y costumbres que garanticen la sana convivencia de habitantes, turistas y visitantes de la ciudad. El carácter de la fuerza es preventivo en cuanto a las actitudes dolosas de los ciudadanos; de control de la aplicación de la legislación municipal, código de faltas y normativa vigente del orden provincial o nacional cuando la autoridad de aplicación sea el municipio (por ejemplo: consumo de sustancias, horario de venta de bebidas alcohólicas, horario de locales nocturnos, etc.) y educativa en cuanto las normas de convivencia;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GARUPA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

CAPÍTULO: I

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO las Ordenanzas N° 401/17 y 421/17.-
ARTÍCULO 2°.- CREASE en el ámbito de la Municipalidad de Garupá la "Patrulla Urbana Municipal", Cuerpo Especial de Agentes Municipales, dependiente de la Secretaria de Gobierno, que se conformara de la siguiente manera: Director, Subdirector, Jefes de Guardia y Personal de Operativos. Que tendrá como funciones de Policía Municipal, la Prevención del delito, faltas, contravenciones en todas sus formas; funciones que se cumplirán en colaboración y coordinación de las distintas Áreas Municipales e Instituciones de Seguridad a Nivel Provincial y Nacional.-
ARTÍCULO 3°.- LA "Patrulla Urbana Municipal" tiene como uno de los principales objetivos consolidar la presencia de la Municipalidad en los espacios de Dominio Público, Municipal y Privado, promoviendo condiciones de seguridad y convivencia a través del cumplimiento de usos sociales y normas establecidas en el ejido Municipal.-
ARTÍCULO 4º.- SERÁN funciones principales de la "Patrulla Urbana Municipal":
a) Ejercer todas sus competencias y en todos los ámbitos. Para ello velara por el cumplimiento de las normas Municipales y tendrá facultades para intervenir y resolver situaciones de riesgos y/o conflictos que involucren transgresiones a las normativas vigentes, actuando para ello por si solos o en colaboración con otros Organismos.
b) Prevenir controlar y actuar cuando detecten prácticas riesgosas en la vía publica o con características de peligrosidad que constituyan faltas o contravenciones.
c) Asistir a lugares de afluencia de Público para ordenar, prevenir y velar por las condiciones de convivencia.
d) Vigilar los Espacios Públicos atendiendo a las características particulares de cada zona a fin de prevenir, evitar y/o disuadir posibles problemas, delitos o transgresiones.
e) Ante una situación de apremio, actuar sobre la base de procedimientos establecidos para cada caso y establecer comunicaciones con las reparticiones o las áreas que se consideren necesario.
f) Ante la comisión de un hecho ilícito, y sin perjuicio de las facultades otorgadas por la legislación vigente, dar inmediato aviso a las autoridades pertinentes y/o requerir el auxilio de la fuerza policial Provincial.
g) Aplicar y hacer cumplir la normativa municipal cuando se presenten o pudieran presentarse conductas que atenten contra los principios y pautas regulados por ella.
h) Deberá intervenir, ante la detención infraganti de acciones que configuren ocupación indebida, intrusiones y/o sobre espacios de dominio público (calles, veredas, plazas, caminos) y/o de dominio privado del Estado Municipal en virtud del poder de Policía Municipal, en forma inmediata a los fines de evitar la consumación de dicha acción y/o delito.
I) La Patrulla debe acompañar al Oficial notificador cuando el Juzgado de Falta interviniente lo solicite e intervenir en las prácticas y diligencias ordenadas.
j) Proteger la seguridad de los habitantes y visitantes de la Ciudad mediante la presente vigilancia en los espacios comunes de recreación y esparcimiento (plazas, paseos etc.).
k) En toda intervención deberá labrarse el Acta correspondiente, adjuntando a los mismos elementos de evidencia (fotos, testigos, testimonios, grabaciones cinta magnetofónicas) que será elevada a la Secretaria de Gobierno para remitir posteriormente al Juzgado de Faltas Municipal si el proceso lo amerita.
ARTÍCULO 5º.- INFORMACIÓN: Los Guardias deben estar capacitados para brindar información o asistencia y orientación ante cualquier eventualidad o inquietud que se presente de los ciudadanos. Espacios públicos: Los Agentes

intervendrán cuando detecten casos de mal uso intencional, daño o descuido en los Espacios Públicos. Actuarán en forma preventiva, educativa, disuasiva y coordinada con las fuerzas Policiales cuando fueran necesarias. También tendrá presencia activa en los sistemas de emergencias y eventos masivos. Existen múltiples situaciones que podrían cometerse en la vía Pública frente a las cuales la "Patrulla Urbana Municipal" no podrá intervenir, pero contarán con equipos de comunicación inmediatos para dar aviso o requerir el auxilio de la Institución que corresponda: Policía de la Provincia, Servicios de Urgencia, Defensa Civil, Hospitales, Fuerzas de Seguridad Nacional.

CAPITULO II - SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE AGENTES

ARTÍCULO 6º.- SISTEMA de selección: Los postulantes para integrar la "Patrulla Urbana Municipal" deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Haber cumplido dieciocho años (18)

b) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) No estar separado mediante expediente disciplinario de los servicios de ninguna administración pública.

d) No haber sido exonerado de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y/o Organismos de Inteligencia.

e) Obtener certificado de salud física y actitud psicológica saludable.

f) No haber sido condenado por delito doloso.

ARTÍCULO 7°.- LOS empleados Municipales, de cualquiera de las categorías de Planta permanente y contratados tendrían prioridad para el ingreso a la "Patrulla Urbana Municipal". El Departamento Ejecutivo deberá abrir un registro de inscripción para cubrir las vacantes que se produzcan.

ARTÍCULO 8°.- LOS miembros de la "Patrulla Urbana Municipal" deben estar capacitados en metodología de disuasión, persuasión y mediación. Conocer la totalidad de la normativa Municipal relacionada con el poder de la Policía Municipal. Así mismo deberán realizar cursos de primeros auxilios y de actuación en accidente y emergencias. El plan de capacitación se basara en enfosques que comprendan aspectos éticos, políticos, sociales y de protección de derecho. El curso de capacitación será intensivo y contará con exposiciones teóricas y componentes prácticos basados en diversas metodologías: trabajo grupal, resolución de casos e interacción con otros servicios públicos de la Ciudad.

ARTÍCULO 9°.- LOS agentes de la Patrulla realizarán cursos de perfeccionamiento: recibirán anualmente instrucciones en prácticas profesionales, primeros auxilios, defensa Civil y seguridad. También en emergencias, asuntos legales, resolución de conflictos, atención y contención de victimas, etc.

ARTÍCULO 10°.- TODOS los empleados de la "Patrulla Urbana Municipal" deberán presentar certificados como comprobantes de lo solicitado en los ARTÍCULOS N° 8° y 9° de la presente para adjuntar al legajo en el Área de Personal.-

CAPITULO III - FUNCIONALIDAD

ARTÍCULO 11°.- LOS agente llevarán uniforme con identificación, del lado izquierdo del torso nombre y apellido, en el dorso la inscripción "Policía Municipal" y estarán equipados con linterna, silbato y equipo de comunicación.-

ARTÍCULO 12°.- LA "Patrulla Urbana Municipal" contarán con vehículos automotrices (utilitarios, autos y/o motos) y bicicletas, los mismos deberán contar con la correspondiente identificación, elementos de seguridad y primeros auxilios en caso de que los hechos así lo requieran.-

ARTÍCULO 13°.- Corresponderá realizar recorridos por las Delegaciones y demás Edificios Municipales en horario diurno y nocturno.-

ARTÍCULO 14°.- LA "Patrulla Urbana Municipal" deberá cubrir el servicio la veinticuatro (24) horas, los trescientos sesenta y cinco días del año.-

ARTÍCULO 15°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a invertir los recursos necesarios del Presupuesto vigente y humanos, que demande la normal y correcta puesta en funcionamiento de la "Patrulla Urbana Municipal y en caso necesario realizar transferencia de partidas.-

CAPITULO IV - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 16°.- TODOS los aspectos que hacen al funcionamiento de la "Patrulla Urbana Municipal" y que no se encuentren alcanzados por la presente Ordenanza, deberán ser reglamentados por el Departamento Ejecutivo en un lapso de sesenta (60) días, desde el momento de promulgación y publicación de la misma.-

ARTÍCULO 17°.- REGÍTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a las Áreas pertinentes, notifíquese publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones "Evita", de este Honorable Cuerpo Deliberante de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones, en Sesión Ordinaria N° 099 a los 05 días del mes de Septiembre de 2018.-

RIPOLL - Quintana - Pufahl - Mendoza - Torres

DECRETO N° 021/2018

GARUPA, Mnes. 05 de Septiembre de 2018.-
VISTO: La Ordenanza N°: 440/2018, de fecha 05 de Septiembre del 2018, dictada por el Concejo Deliberante de Garupá, y;
CONSIDERANDO:
QUE, La Patrulla Urbana Municipal tiene como uno de sus principales objetivos consolidar la presencia de la Municipalidad de Garupá en los espacios de dominio público, promoviendo mejorar las condiciones de seguridad y convivencia a través del cumplimiento de usos sociales y normas establecidas por el Municipio;
QUE, En razón de lo antes explicado, resulta pertinente el dictado del presente Decreto.-
POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTICULO N° 1.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N°: 440/2018 de fecha 05 de Septiembre 2.018, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá.-
ARTICULO N° 2.- REFRENDARAN el presente Decreto, Secretario General Municipal, Secretario de Gobierno Municipal y Secretaria de Hacienda y Producción Municipal.-
ARTICULO N° 3.- REGISTRESE Publíquese, Notifíquese, Comuníquese, Cumplido ARCH1VESE.-

RIPOLL - Gadea - Peralta - Flores

PS13517 14799

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

POSADAS ORGANIZACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Posadas, se hace saber por un día para su publicación por Edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. N° 116965/2018 - ORGANIZACION POSADAS S.R.L. S/ DISOLUCION Y DESIGNACION DE LIQUIDADOR ADM 302/18 ADMINISTRATIVO": POSADAS ORGANIZACIÓN S.R.L. - DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. INSCRIPCION TARDÍA.
Que según consta en ACTA DE ASAMBLEA de fecha 16 de Abril de 2.018, los socios de POSADAS ORGANIZACIÓN S.R.L. - Sociedad Inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad bajo el N° 7, folio 26/30, libro 1, año 2.002 de S.R.L.- han resuelto por unanimidad la DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION de la Sociedad. Designación del liquidador: CANTERO LUIS ALBERTO, argentino, D.N.I. 6.307.230, profesión: contador público, C.U.I.T.: 20-06307230-4. Denuncia domicilio real y especial en San Luis 1345 - 4° Piso B-Posadas, Misiones.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 24 de Octubre de 2.018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP103449 $ 170,00 V14799

ISSAV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, a cargo del Registro Público de Comercio, sito en calle Buenos Aires y San Martín, de la ciudad de Oberá, Misiones, se hace saber para su publicación por el término de ley en el boletín Oficial.
DENOMINACION - DOMICILIO - CONSTITUCION: "ISSAV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", San Vicente, Departamento Guaraní Misiones, constituida por contrato privado en fecha 02/03/2008, Inscripta en el Reg. Público de Comercio de la 2da. Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, en el Libro N° DOS, de contratos comerciales bajo el N° 11, al folio 42/53, con fecha 19/03/2009.-
SOCIOS: la sociedad está integrada por YOLANDA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 10.471.689; MARIO OSCAR BARETTO, D.N.I. N° 10.870.911; y FERNANDO MARTÍN ANTONIO BARETTO, D.N.I. N° 31.574.118.-
INVENTARIO: Según Inventario de liquidación al 31 de Agosto de 2018, e informe de auditor, el pasivo adeudado por

la sociedad al socio MARIO OSCAR BARETTO, asciende a la suma de Pesos CINUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS ($58.035.52) y el activo de la sociedad según balance de liquidación a la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON DIEZ CENTAVOS ($138.670,10). Los socios por unanimidad resuelven ceder los créditos que posee la sociedad al socio MARIO OSCAR BARETTO, asumiendo el referido socio la posible incobrabilidad de dichos créditos.-
LIQUIDACION: con lo indicado y aceptado por el socio se liquida totalmente el pasivo y activo en fecha 26 de Septiembre de 2018.-
DESIGNACIÓN: Se designa al socio MARIO OSCAR BARETTO, a gestionar la baja y liquidación de la sociedad ante los registros previsionales, impositivos y del Registro Público de Comercio y/o cualquier otro ente.-
EXPTE. NRO. 390/2018 ISSAV S.R.L. P/SOL. INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION.
La Inscripción de Contrato Social de Disolución y Liquidación de la firma: "ISSAV S.R.L."
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá 29 de Octubre de 2018. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP103452 $330,00 V14799

EDICTOS

EDICTO: Juez de Instrucción N.° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá en la causa caratulada "Expte N° 51765 - Año 2018, MARQUEZ GRISELDA SOLEDAD S/ IMPEDIMENTO DE CONTACTO", a ORDENAR LA CITACION POR EDICTOS de GRISELDA SOLEDAD MARQUEZ, de nacionalidad argentina, de 27 años de edad, soltera, nacido en Aristóbulo del Valle, Misiones, el día 11 de Octubre de 1990, hija de Oscar Márquez e Isabel Neusa Tomas, D.N.I. N° 36.093.803 y con último domicilio conocido en B° Municipal de la localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones; los que deberán publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndoles saber que deberán comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria previa designación de abogado defensor en los presentes autos, caratulados "Expte. N° 51765 - Año 2018, MARQUEZ GRISELDA SOLEDAD S/ IMPEDIMENTO DE CONTACTO" en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Firmado: Dr. Juan Carlos Correa. Secretario.-

SC16085 E14795 V14799

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá -Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá en la causa caratulada "EXPTE Nº 9732 - AÑO 2018, SOLIS LEONARDO EZEQUIEL - MONTIEL BRANDON ELIAN -M- FERREYRA CARLOS -M-S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE MENORES", a ORDENAR LA CITACION POR EDICTOS de CARLOS FERREYRA, de nacionalidad argentina, de 17 años de edad, soltero, nacido en Oberá, Misiones, el día 29 de Marzo de 2001, hijo de Waldemar Ferreyra y Marcela Beatriz Díaz, D.N.I. N° 43.072.357 y con último domicilio conocido en calle Juan Domingo Perón Nº 1251 de la localidad de Oberá, Misiones; los que deberán publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndoles saber que deberán comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria previa designación de abogado Defensor en los presentes autos, caratulados "EXPTE. N° 9732 - AÑO 2018, SOLIS LEONARDO EZEQUIEL - MONTIEL BRANDON ELIAN -M- FERREYRA CARLOS -M-S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR LA PARTICIPACION MENORES" en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Firmado: Dr. Juan Carlos Correa. Secretario.-

SC16086 E14795 V14799

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. BENITEZ JORGE MANUEL, (Fecha de nacimiento 20/02/1.999) demás datos personales se desconocen, y a la Sra. CABRAL ALICIA (cuyos demás datos personales se desconocen), para que comparezcan ante estos estrados sito en la dirección mencionada en el término fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en Horario de 07:00 a 12:00 Hs., munido de documentación que acredite identidad personal, a fines de recepcionarle declaración testimonial en los autos caratulados: "EXPTE. N° 1761/2014 - DA COSTA VIVIANA BEATRIZ -OLIVARES ALVAREZ ANTONIO S/ APROVECHAMIENTO ECONOMICO DE UN NIÑO O NIÑA EN VIOLACION A LAS NORMAS NACIONALES QUE PROHIBEN EL TRABA-

JO" en trámite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 1. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 21 de Agosto de 2.018. Firma: Dra. Nuria B. Allou. Jueza, por subrogación legal. Dr. Horacio Fabián López. Secretario.-

SC16087 E14795 V14799

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a LOPEZ RAÚL, con último domicilio conocido en el Barrio 1° de Mayo, calle Blas Parera S/N. de la Ciudad de Puerto Iguazú (demás datos personales se ignoran) para que comparezca ante estos estrados sito en la dirección mencionada, en el término fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12:00 Hs., munido de documentación que acredite identidad personal a fines de recepcionarle declaración Testimonial (Art. 241, Sgtes. y Ccds. del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones) en los Autos caratulados: "EXPTE. N° 53343/2016 -SUÁREZ JUAN ALBERTO S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA", en tramite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 2. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 06 de Septiembre de 2.018. Firma: Dra. Nuria B. Allou. Jueza por subrogación legal. Dr. Horacio Fabián López. Secretario.-

SC16088 E14795 V14799

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría, N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de - Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación respecto al paradero de la Ciudadana GONZALEZ PATRICIA GABRIELA D.N.I. 35.494.764, con último domicilio en La Aldea Fortin Mbororé (en la casa del Sr. DOS SANTOS ORLANDO, Provincia de Mnes.), de esta Ciudad, Puerto Iguazú, Misiones, de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 Hs. - 12:00 Hs.), a fin de recepcionarsele Declaración Testimonial en la presente causa (Art. 156 del C.P.P).- María de las Mercedes Ravasi. Secretaria.-

SC16089 E14795 V14799

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú. Provincia de Misiones, CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. MARQUEZ RICARDO D.N.I. N° 28.552.759, demás datos personales ignorados, para que comparezcan ante estos estrados sito en la dirección mencionada, en el término fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en Horario de 07:00 a 12:00 Hs., munido de documentación que acredite identidad personal, a fines de recepcionarle declaración testimonial en los autos caratulados: "EXPTE. N° 16755/16 PROTO OMAR DANIEL S/ ABUSO DE ARMA CON HERIDA AMENAZAS AGRAVADAS Y PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL" en trámite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 1. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Septiembre de 2.018. Firma: Dra. Nuria B. Allou. Jueza, por subrogación legal. Dr. Horacio Fabian López. Secretario.-

5C16090 E14795 V14799

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, (Buenos Aires N° 1231)... AUTO Y VISTOS:... RESUELVO: I) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de la imputada ORTIZ CATALINA ELIZABETH de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de AMENAZAS (Art. 149 bis del C.P..), que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. Dra. M. Consuelo Slike. Secretaria.-

SC16113 E14795 V14799

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, (Buenos Aires N° 1231)... AUTO Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado TORRES CARLOS SEBASTIAN de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de HURTO (Art. 162 del C.P.), que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. Dra. Carina Sucedo. Secretaria.-

SC16114 E14795 V14799

EDICTO: Por disposición de la Sra. Secretaria Relatora del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Amanda Palacios, se CITA y EMPLAZA por el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente, a los HEREDEROS del señor ALBINO FLORES D.N.I. 18.786.073, para que comparezcan y tomen vista de la Sentencia N° 339/2018 T.C., recaída en el "EXPTE. N° 2722/2015 T.C. DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT. "C" COMUNIDAD INDIGENA CONSEJO DE CACIQUES DE LA NACION MBYA GUARANI S/ RENDICION

SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 2030/12". 16 de Octubre de 2018. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC16132 E14795 V14799

EDICTO: Por disposición de la Sra. Secretaria Relatora del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Amanda Palacios, se CITA y EMPLAZA por el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente, a los HEREDEROS del señor ALBINO FLORES D.N.I 18.786.073, para que comparezcan y tomen vista de la Sentencia N° 365/2018 T.C., recaída en el "EXPTE. N° 2720/2015 T.C. DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" COMUNIDAD INDIGENA CONCEJO DE CACIQUES DE LA NACION MBYA GUARANI S/ RENDICION SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 1751/12 $60.000,00". 16 de Octubre de 2018. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC16133 E14795 V14799

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 - P. 2, de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a estar a derecho, a herederos y acreedores de MARTA ANGELA DEL VECCHIO, D.N.I. N° 6.170.420, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Autos: EXPTE. N° 66628/2018, caratulados: "DEL VECCHIO MARTA ANGELA S/ SUCESORIO". Posadas, 19 de Octubre de 2.018. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP103425 $ 240,00 E14797 V14799

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. PASIENZIA DANIEL ANIBAL: EXPTE. N° 06359-P-2018 - REG I.PRO.D.HA. - S/ REGULARIZACION DE VIVIENDA - DENOMINAC. ADM: SECC. 12 - MZ. 062 - LOTE 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL : SECC. 012-MZ. 062 - PARC. 012 - LOC. 1998/3264 - CONV. 20 D/10 VIVIENDAS - EL ALCAZAR-MISIONES (20 VIV. PRAT S.R.L.) EL ALCAZAR MISIONES.-

2. BENITEZ ANIBAL: EXPTE. N° 06405-B-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - DEMON. ADM.: SECC. 0 - MBK. 04 - NOM. CATASTRAL: 5° LOCALIDAD 10 - VIV. ECONOMICAS - LORETO.-

3. BUENO CONRADO: EXPTE. N° 06355-B-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 11 - MZ. 058 - LOTE 23 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 011 - MZ. 058 - PARC. 023 - PART. 20629 - LOC. 15 VIV. RUIZ DE MONTOYA P.F.S.H. (TIKYNA) RUIZ DE MONTOYA.-

4. NAGEL BERNABE GERMAN: EXPTE. N° 05233-N-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. B° 16 VIVIENDAS - MZ. 01 - CASA N° 10 - EL ALCAZAR.-

5. RUIZ DIAZ IRMA: EXPTE. N° 02830-R-2018- REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 8 - MZ. 023 - LOTE. 0005 - NOM. CATASTRAL: SECC. 008 - MZ. 023 - PARC. 0005 - UN. FUNC.: B° LOCALIDAD: 20 VIVIENDAS PEON RURAL-PTO. RICO.-

6. ALVAREZ SANDRA MARIALINA: EXPTE. N° 07087-J-2018 - REG. I.PRO.D.HA. INFORMA SITUACION DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: B° 60 VIV. - MZ. 600 - CASA N° 05 - PTO. IGUAZU - MNES.-

7. DUARTE FABIAN ALEXIS: EXPTE. N° 01748-D-2018- REG. I.PRO.D.HA. S/ RENUNCIA A TODOS LOS DERECHOS A FAVOR DE LA SRA. SILVIA ROMINA RICH D.N.I. 33.160.533.-

PP103420 A Pagar $600,00 E14797 V14799

EDICTO: El Juzgado Laboral N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Elisa E. A. de Correa, Secretaría Única, CITA al demandado CENIVEX S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71124991-1, para que en el término de tres (3) comparezca a estar a derecho en los autos: "EXPTE. N° 7581/2018 - MEDINA MATIAS ULISES C/ CENIVEX S.R.L. S/ ACCIONES LABORALES DE TRAMITE ORDINARIO - ART 76 CPL", bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia.. Publíquese por dos (2) días. Asimismo, hágasele saber que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 20, 1° párrafo). Posadas, 11 de Octubre de 2.018. María Nazarena Franco. Secretaria.-

SC16141 E14798 V14799

EDICTO: Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, sito en calle 3 de Febrero Nro. 270, Posadas; hace saber en autos: "EXPTE. N° 193/2000 PIÑERO EDUARDO Y OTRA C/ HOSPITAL DE AREA MANUEL BELGRANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" que en virtud del fallecimiento de la co-actora Sra., RODRIGUEZ DE LARA DORAIDA se intima a los herederos por dos (2) días a comparecer en autos por sí o por apoderado tomando la intervención

que les corresponda, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (Art. 53, Inc. 5 del CPC Y C). Publíquese dos días. Posadas 14 de Septiembre de 2018. Dra. Viviana del C.D. Amore. Secretaria.-

SC16142 E14798 V14799

EDICTO: En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Brañas N° 85, Planta Baja, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo del Dr. Petronio César Piris Da Motta (por subrogación legal), Secretaría de Familia, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 30632/2017 GAZTKE BARBARA B PSHM O.X.A. C/ OLIVERA CARLOS M. S/ CUIDADO PERSONAL UNILATERAL", se CITA y EMPLAZA al Sr. OLIVERA CARLOS MIQUEAS, D.N.I. 37.718.778 para que dentro de los quince (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos durante dos días. Puerto Iguazú, Misiones, 16 de Febrero de 2018. Dra. Graciela Yesica Gracz. Secretaria.-

SC16143 E14798 V14799

EDICTO: El Juzgado Primera Instancia familia N° 1 a cargo del Dr. Escalante Fernando Marcelo Adrián por subrogación legal Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 1° piso, de Posadas, Misiones; CITA a al Sra. ROSA VIERA D.N.I. N° 11.777.276, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, en "EXPTE N° 67221/2017 LETRA "H" bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, 23 de Octubre de 2018. Dra. María Cristina Martínez. Secretaria.-

PP103429 $160,00 E14798 V14799

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2 de Posadas, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 PB Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del Sr. PEREYRA JORGE ADAN, D.N.I. 14.253.958 a comparecer a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. 51258/18 PEREYRA JORGE ADAN S/ SUCESION AB- INTESTATO", dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 22 de Agosto de 2.018. Dra. Laura E. Pérez. Secretaria.-

PP103436 $270,00 E14798 V14800

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Ccial. N° 2, de la tercera Circunscripción Judicial, Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe. V. Toledo Juez, Secretaría dos a cargo de la Dra. Karina N. C. Sequeira, sito en Calle Lavalle N° 2093, 3° piso de la Ciudad de Eldorado, Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 128907/2015 CLOSS DEOCLESIANO S/ SUCESORIO", CITA a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. CLOSS DEOCLESIANO D.N.I. N° 7.473.488, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten Publíquese tres días. Eldorado, Misiones, 12 de Octubre de 2018. Dra. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-

PP103437 $240,00 E14798 V14800

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735 - 2do. Piso - de Posadas, CITA a los Sucesores de DOMASKI BASILIO D.N.I. N° 7.480.634 y/o quién se considere con derecho sobre el inmueble identificada como: lote 011 que proviene de la unificación y fraccionamiento de los lotes contiguos 117 y 118, nomenclatura catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 021, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 0051, Partida Inmobiliaria N° 042528, Matrícula RPI 11.705 y lote 015, fracción A- Subv. Lotes 118 y 117, Nomenclatura catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 021, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 0047, U. Funcional 000000. Partida Inmobiliaria N° 042524 T° 175 F° 20 Finca 41.296-ZM y T° 175, F° 21, Finca 41.297 ZM, para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer su derecho en autos y bajo apercibimiento de nombrársela Defensor de Ausentes en autos "EXPTE N° 131786/2017 CHAICOSKI DOMINGO ANTONIO C/ DOMANSKI BASILIO Y OTRO /A S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Publíquese por dos días. Posadas, 02 de Octubre de 2018. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP103439 $ 380,00 E14798 V14799

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N°2, a cargo del Dr. Juan Carlos Sandoval, sito en 3 de Febrero N°.1744 (ex 270), Secretaría Única a mi cargo hace saber por 5 días en "EXPTE. N°547/2005 - OZUNA HNOS. S.A. S/ OUIEBRA" que el Martillero JORGE ROBERTO CASTILLO, CUIT Nº 2044383971 Matricula N° 66 S.T.J., con oficinas en calle 25 de Mayo N°.247. REMATARÁ el día 21 de Noviembre de 2018 a las 10.00 hs. en los Estrados del Juzgado, el inmueble identificado como Nomenclatura Catastral: Dpto. 04; Municipio 59; Sección 03; Chacra 013; Manzana 010; Parcela 16; Matricula N° 24259 (4). Partida Inmobiliaria N° 24880 sito en Av.

Uruguay N°4431 Posadas. Superficie Total construida: 2100 m2. Aprox. Distribuidos en Planta Baja, 1° y 2° Piso, 700 m2 cubiertos cada uno. BASE: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($4.800.000). Al contado y mejor postor. SEÑA 10%, Comisión 6%, Abonado en el acto del remate. Impuesto al Sello 2,5% también a cargo del comprador y que será abonado al aprobar la subasta. Ocupado: Planta Baja: Cáceres Graciela con venta de Muebles. 1° Piso: Gimnasio. Ambos sin exhibir contrato de alquiler. 2° Piso desocupado. DEUDAS: Consultar Expte. Consultas al martillero en sus oficinas horario comercial Cel. 3764622914 - 4424818 Posadas, 30 Octubre de 2018.- Fdo. Dr. Raúl Aníbal Cabral. Secretario.-

PP103445 A Pagar $1.000,00 E14798 V14802

EDICTO: EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría 1, a cargo de la Dra. Edelimira Salvi, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1005 de la Ciudad de Aristóbulo Valle, CITA y EMPLAZA por el termino de treinta días a herederos y acreedores de MAZUREK FRANCISCO, D.N.I. N° 7.461.836, en "EXPTE. N° 129134/2017 MAZUREK FRANCISCO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por 3 días, Aristóbulo del Valle, Mnes 25 de Octubre de 2018. Dra. Rauber Cintia M.-

PP103460 $300,00 E14798 V14800

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N°1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, a efectos que publiquen lo resuelto en las presentes actuaciones referido al dictado del sobreseimiento de Sr. CARLOS JAVIER PATROCINIO MAIDANA D.N.I: 40.338.683, de nacionalidad Argentino, soltero, domiciliado en Chacra 181 calle Verón de Astrada y Sotelo de Posadas, nacido en Posadas Misiones, el día 27/10/1992, con instrucción , de profesión albañil, hijo de López Walter y de Nidia Gabriela Maidana. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones 27 de Agosto de 2018.. 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCION (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputados en autos, Sr. MAIDANA CARLOS JAVIER PATROCINIO Y MAIDANA LEONARDO EMANUEL en orden al delito de LESIONES (Art. 89) (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccdtes del C.P.P). Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC16116 E14799 V14803

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución que en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones; 11 de Septiembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I) HACER LUGAR AL PLANTEO DE PRESCRIPCION efectuado por la Defensa, en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ACEVEDO, JORGE RUBEN, ya filiado, por el delito de LESIONES, LEVES Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL y reprimido en los Arts. 89 y 149 bis del Código Penal Argentino por el que fuera traído a juicio (Art. 340 inc. d) del C.P.P.- 2). La providencia que ordena la presente medida en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones; 01 de Marzo de 2018.- Notifíquese. Oficiese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos C. Beeger Secretario.-

SC16121 E14799 V14803

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, a efectos que publiquen lo resuelto en las presentes actuaciones referido al dictado del sobreseimiento de Sr. NUÑEZ JUAN CARLOS D.N.I 35.005.869, de nacionalidad Argentino, domiciliado en Barrio A-4 mz 227 casa N° 8 de esta Ciudad de Posadas, nacido en Posadas Misiones, el día 19/06/1992, con instrucción, hijo de Martin Ezequiel Benítez y de Aurelia Audelina Núñez. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: Posadas Misiones 31 de Mayo de 2018... 1) SOBRESEER al imputado NUÑEZ JUAN CARLOS en orden al delito de ROBO (Art. 164, del C.P.A) que se le imputara (Arts. 338, 339, 340 inc. "d" y ccdtes del C.P.P) por operar el instituto, de la prescripción (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A). Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC16122 E14799 V14803

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. RODRIGUEZ DOS SANTOS Julián, D.N.I. Nº 27.454.627, con último domicilio conocido en Barrio Nuevo Iguazú, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a efectos de recepcionársele Declaración Testimonial, en la causa caratulada "EXPTE. Nº 103387/18- SANCHEZ

OSCAR MANUEL S/ ESTAFA".- Publíquese por cinco días. Puerto Iguazú, Misiones, 09 de Octubre de 2018. Firmado: Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria.-

SC16123 E14799 V14803

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, al Sr. KANNEMANN JUAN PABLO, D.N.I. N° 33.903.345, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos "EXPTE N° 99982/2018 DUARTE JUAN ESTEBA - GULARTE CARLOS ALBERTO S/ ROBO". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 08 de Octubre de 2018. Fdo. Dr. BRITES Martín Luis, Juez. Dr. Recalde Ángel Gustavo, Secretario.-

SC16124 E14799 V14803

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nro. Tres Secretaría Nro. Dos... ///sadas, Misiones, 03 de Octubre de 2018.- AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) DICTAR SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO A FAVOR DE ACOSTA MARCOS LEONARDO, D.N.I. N° 30.524.189, de conformidad a lo determinado por el Art. 347° del CPP MISIONES por el delito de "LESIONES" (Art. 89° C.P.A.); II) Líbrese Oficio al Boletín Oficial, a fin de comunicar lo resuelto en autos; III) EXIMIR LAS COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO; VI) REGISTRESE. PROTOCOLICESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. CUMPLIDO, ARCHÍVESE. Dra. Inés Sofía Barchuk. Secretaria.-

SC16127 E14799 V14803

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a OJEDA HORACIO OSCAR que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a MENDEZ GABRIEL MARTIN, (D.N.I. N° 30.465.699) y VILLALVA LUIS ALBERTO (Prio N° 26.309) en la presente causa N° 345/2014 caratulada: "MENDEZ GABRIEL MARTIN, VILLALBA LUIS ALBERTO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", (registro de origen Expte N° 907/2012 - Juzgado de Instrucción N° 6 - Sec. N° 1), que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 y en consecuencia SOBRESEERLO por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del 42 del Código Penal Argentino y de acuerdo a lo prescripto en el Art.62, 67 - 4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido asistido por la Sra. Defensora de Oficio. II) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dése cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P - Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- III) Regístrese, Notifíquese, OFICIESE. -fecho- ARCHIVESE. Dr. César Aníbal Kovalski. Secretario.-

SC16130 E14799 V14803

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones... Posadas, Misiones; 11 de Septiembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a Fs. 181/182 y vta. en favor de FERNANDEZ WILSON EMANUEL. 2) Hágase comparecer a JULIAN ALBERTO RAMOS ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del Juicio a prueba. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis del Código Penal. 5) Dejar sin efecto la Audiencia de debate oral y público fijada para el día 05 de Junio de 2018.Regístrese. Oficiese. Notifíquese. Dr. Juan Carlos Cesar Begger. Secretario.-

SC16131 E14799 V14803

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas... ///-Sadas, 27 de Agosto del 2018. DECLARAR EXTINTA LA ACCION PENAL en la presente causa por operar el instituto del la PRESCRIPCIÓN (Art.59 Inc. 3º del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de DAÑO (Art.183 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento los imputados MEDINA OMAR ALCIDES y de ZARATE VICTOR DANIEL ambos con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. d y ccdtes. del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC16138 E14799 V14803

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735

P.B., de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días, a herederos y acreedores de CORREA DELERIO JOSE D.N.I. 8.408.833 "EXPTE. N° 91740/2018.- CORREA DELERIO JOSE S/ SUCESORIO", publíquese por un día. Posadas, Misiones, 19 de Octubre de 2018. Dra. Gabriela Fernanda Canalis. Juez. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP103446 $80,00 V14799

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 2do. Piso, de Posadas Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días, a herederos y acreedores de BEZCHLIBIAK MIGUEL D.N.I. 7.472.745 "EXPTE. N° 70822/2018 - BEZCHLIBIAK MIGUEL S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 11 de Octubre de 2018. Dra. Viviana Juana María Gamberale Navarro. Juez. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP103447 $80,00 V14799

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 3, a cargo de S.S GEORGINA LOPEZ LIVA, Secretaría única a cargo de la Dra. Nelly Raquel Alonso, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, Segundo Piso, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de LORENZA LEIVA, D.N.I. Nº 18.676.545, a comparecer en los autos caratulados "EXPTE. 89449/2018 LEIVA LORENZA S/ SUCESORIO" Conexidad Solicitada en autos "511/2003 ZBIKOSKI CASIMIRO S/ SUCESION". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 24 de Octubre de 2018. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP103448 $240,00 E14799 V14801

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaria Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735 2do. piso, de Posadas Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días, a herederos y acreedores de GOMEZ GREGORIO D.N.I. 8.408.835 "EXPTE. N° 91756/2018 - GOMEZ GREGORIO S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 26 de Octubre de 2018. Dra. Carmen Helena Carbone. Juez. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP103450 $80,00 V14799

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, sito en calle San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem, CITA a que comparezcan en el plazo de treinta (30) días, todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante AGUSTIN EUGENIO KOZACHIK STASIAK, D.N.I. 7.581.115 en el juicio "EXPTE. N° 52912/2018 KOZACHIK STASIAK AGUSTIN EUGENIO S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquese por un (1) día Leandro N. Alem 26 de Octubre 2018. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP103453 $100,00 V14799

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Posadas, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO THEISEN, D.N.I. N° 7.472.169, en "EXPTE. N° 101694/2018 THEISEN ALFREDO S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Posadas, 18 de Octubre de 2018. Dra. Graciela Carla López. Secretaria.-

PP103454 $60,00 V14799

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Posadas, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA Y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS MARIA SILVA, D.N.I. N° 30.793.341, en "EXPTE. N° 101692/18 SILVA ROBERTO CARLOS MARIA S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Posadas, 11 de Octubre del 2018. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP103455 $60,00 V14799

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de Posadas. Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN KUZSUZSNYJ, D.N.I. N° 7.478.659, en "EXPTE. N° 101699/2018 KUZSUZSNYJ PEDRO JUAN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 23 de Octubre de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP103456 $180,00 E14799 V14801

EDICTO: El Juzgado de 1era. Instancia Civil y Comercia, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar de Leandro N. Alem, sito en calle San Lorenzo esquina San Martin, de esta ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta 30; días a los herederos y acreedores del Sr. EBALDO FERZTER, D.N.I. N° 8.543.486, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos: "EXPTE N° 90084/2018 FERZTER EBALDO S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por UN (1) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación. Leandro N Alem…de…de 2018. Fdo. Dra. Carina Sviercz. Secretaria.-

PP103458 $100,00 V14799

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial 8 de la 1era Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito En Avda. Santa Catalina 1735 Planta Baja de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por cinco días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes a quien resulte propietario y/o se considere con derecho sobre el Inmueble determinado como Lote 16 Proveniente de la Subdivisión del Lote N°14 Fracción Mitad Sud de la Chacra 47 del Municipio de Posadas Dpto. Cap. Pcia. de Mnes. Nomenclatura Catastral Dpto. 04, Mun. 59 Sec. 008, Ch. 0047, Mz. 0004, Parc. 0016, P.I. 2700 en "EXPTE. N° 102026/2018 LOREIRO RAMONA ELBA C/ QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O QRR S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese dos días. Posadas, 26 de Octubre de 2018. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP103459 $260,00 E14799 V14800

EDICTO: LA COMISIÓN DIRECTIVA DE A.P. y A.S. Hip. Dep. Libertador Gral. San Martín, personería Jca. N° A 1871 COMUNICA que se encuentra en trámite de DISOLUCION, e informa que se designó liquidador a la Sra. CLARA ZIMMERMANN, D.N.I. N° 14.662.028, quién atenderá desde el día 5 de Noviembre al 18 de Diciembre de 2018, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 15 a 19 hs. en el domicilio Av. Los Próceres y San Alberto 472, Capioví, Misiones, a los fines de recepcionar reclamos y/o deudas de terceros. Dr. Héctor Julio Franco. Director de Personas Jurídicas.-

PP103474 $200,00 E14799 V14800

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR POR: GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: ELDORADO. REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR. Art. 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. rematará el día 29 de Noviembre de 2018 a las 11:00 horas en la Calle San Juan N° 1671 - Km. 9 - Eldorado Misiones.-, el automotor en el estado que se encuentra: Marca FORD, tipo: PICK UP, modelo: RANGER DC 4X2 XLT 3.0L D, año 2008, con motor marca FORD N° C34252298, chasis marca FORD N° 8ADFR12P58J159313, Dominio: HGW593. Base: $150.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en Avda. Reconquista N° 4047 - Km. 11 - Eldorado Misiones, diariamente de 14 a 18 Hs. Seña 10 % en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 Hs., bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10 % a cargo del comprador, sellado DGR 3% y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Oficina del Martillero: Calle Malvinas N° 1691 - Oficina N° 102 - Edificio Gualeguay - Km. 9, Eldorado T.E. (03751)15523510-420447, Eldorado, 29 de Octubre de 2018. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP103441 A Pagar $600,00 E14797 V14799

REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR POR: GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: ELDORADO. REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR. Art. 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. rematará el día 15 de Noviembre de 2018 a las 11:00 horas en la Calle San Juan N° 1671 - Km. 9 - Eldorado Misiones.-, el automotor en el estado que se encuentra: Marca RENAULT, tipo: SEDAN 5 PUERTAS, modelo: NUEVO SANDERO STEPWAY DYNAMIQUE, año 2016, con motor marca RENAULT N° K4M2842Q065837, chasis marca RENAULT N° 93Y5SRB9GHJ414262, Dominio: AA552HD. Base: $280.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en Avda. Reconquista N° 4047 - Km. 11 - Eldorado Misiones, diariamente de 14 a 18 Hs. Seña 10 % en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 hs, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10 % a cargo del comprador, sellado DGR 3% y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Oficina del Martillero: Calle Malvinas N° 1691 - Oficina N° 102 -Edificio Gualeguay - Km. 9, Eldorado T.E. (03751)15523510-420447, Eldorado, 29 de Octubre de 2018. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP103442 A Pagar $600,00 E14797 V14799

REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR POR:
GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: ELDORADO. REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR. Art. 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. rematará el día 22 de Noviembre de 2018 a las 11:00 horas en la Calle San Juan N° 1671 - Km. 9 - Eldorado Misiones.-, el automotor en el estado que se encuentra: Marca FORD, tipo: PICK UP, modelo: RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0L D, año 2009, con motor marca FORD N° D56284550, chasis marca FORD N° 8AFDR12P6AJ284813, Dominio INH424. Base: $200.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en Avda. Reconquista N° 4047 - Km. 11 - Eldorado Misiones, diariamente de 14 a 18 hs. Seña 10 % en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 hs, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10 % a cargo del comprador, sellado DGR 3% y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Oficina del Martillero: Calle Malvinas N° 1691 - Oficina N° 102 - Edificio Gualeguay - Km. 9, Eldorado T.E. (03751)15523510-420447, Eldorado, 29 de Octubre de 2018. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP103443 A Pagar $600,00 E14797 V14799

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

EXPTE. N° 3415- D-675-18 RESOLUCION N° 728/18.-
LLAMASE a LICITACION POBLICA N° 13/18 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION Y AMPLIACION ESCUELA DE COMERCIO N°19" Calle San Luis Km 8 ELDORADO - Provincia de Mnes.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $26.427.529,73 (Pesos veintiséis millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos veintinueve con 73/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $26.400 (pesos veintiséis mil cuatrocientos)
FECHA DE APERTURA: 21 de Noviembre de 2018.
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 Ex 621 - 2° Piso – Posadas Tel. (0376) 4-447530 - 4-447528.-
ADQUISICION DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1256 Ex 621 - 2° Piso – Posadas Tel. (0376) - 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 Ex 621 3° Piso - Posadas Tel. (0376) 4 447586 4-447486 - 4-447528.-

SC16139 E14796 V14799

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
PROVINCIA DE MISIONES

EXPTE. N°: 3415- D-995-18 RESOLUCIÓN N° 723/18.-
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/18 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "CENTRO INSTRUCCIÓN POLICIAL G.O.E. - 1° ETAPA" - Campo Laboral Policía de Misiones - PROFUNDIDAD - Provincia de MNES.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 36.150.534,04 - (pesos treinta y seis millones ciento cincuenta mil quinientos treinta y cuatro con 04/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 36.000 - (pesos treinta y seis mil).-
FECHA DE APERTURA: 20 de Noviembre de 2018.-
HORA DE APERTURA: 10 00 (diez) hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso - Posadas Tel. (0376) 4-447530 - 4-447528.-
ADQUISICION DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso - Posadas Tel.. (0376) - 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso - Posadas Tel. (0376) 4 - 447586 - 4-447486 - 4-447528.-

SC16144 E14798 V14801

PROVINCIA DE MISIONES
CÁMARA DE REPRESENTANTES

LLAMASE a LICITACION PÚBLICA N° 05/18
Para el jueves 15 de Noviembre de 2018 a las 09:30 horas, con el objeto de la Compra de Equipos de Informática, con destino a distintas oficinas de la Cámara de Representantes. Pliegos de Condiciones a retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1925 1° piso, de 07:30 a 12:00 horas.

SC16145 E14798 V14800

PROVINCIA DE MISIONES

JEFATURA DE POLICIA

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N°: 05/18.-
Autorizada por RESOLUCION N° 331/18 EXPTE N° 2025-CD-398-17.-
LLAMASE a Licitación Pública, para la adquisición de TRAJES DE PROTECCION ANTI-EXPLOSIVOS DESTINADOS A LA DIVISION BOMBEROS ZONA OESTE De la Policía de Misiones.-
FECHA APERTURA: 15/11/18.-
HORA APERTURA: 8,30.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial.-
RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de compras y suministros de la Dirección del servicio administrativo de Policía, Serv. Penit. Pcial. y sito en calle Buenos Aires N° 2464 (ex 626) de la Ciudad de Posadas, Misiones.-
RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DIA: 09/11/18.-

PP103457 A Pagar $360,00 E14798 V14800